

General Enrique Godoy, 06 de octubre de 2026

ORDENANZA N°1273/2026

VISTO

La Ordenanza N° 976/2014, el Convenio celebrado entre el Poder Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, para la provisión durante el ciclo 2026-2027, de los servicios de transporte escolar, y;

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo a los montos establecidos en los Convenios celebrados con el Poder Ejecutivo Municipal, el mecanismo de contratación a implementarse es la Licitación Pública, conforme lo determina la Ordenanza 976/2014;

Que, sin embargo, se ha advertido que los costos, la duración, y la falta de experiencia de los proveedores locales en los procesos licitatorios, hacen que el procedimiento de concurso de precios resulte más eficiente en términos económicos a la administración municipal y más sencilla para los interesados en participar;

Que, en consecuencia y a los efectos de dar inicio al procedimiento de Concurso de Precios, conforme los lineamientos establecidos en la Ordenanza mencionada en el visto, resulta necesario dictar la presente;

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL ENRIQUE GODOY
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
CICLO LECTIVO 2026/2027**

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Concurso de Precios, durante el Ciclo Lectivo 2026/2027, para la provisión de Servicio de Transporte Escolar, conforme convenio suscripto entre la Municipalidad de Gral. E. Godoy y el Ministerio de Educación y Derechos Humanos de la Provincia de Río Negro, que se adjunta como Anexo I.

Artículo 2º.- Establecer como fecha de apertura de los sobres el día 19 del mes de octubre de 2026.

FLAVIA ROEMMÉ MENDEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY

WALTER ANTONIO LARCÓN
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY

ANA PAULA GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY

LUIS ALEXANDER CARRILLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY

ALAN SMITH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY

PROMULGADA DIA 7/10/2026



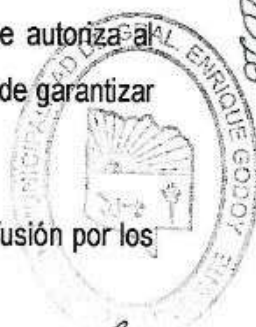
PROMULGADA DIA 7 / 10 / 2016

Artículo 3º- Aprobar los Formularios que se adjuntan como Anexo II Requisitos Generales y Específicos y Anexo III, Formulario de Presentación y Cotización de Oferta, que integran y forman parte de la presente Ordenanza.

Artículo 4º- Invitar a participar del presente llamado a Concurso de Precios, a las personas físicas y/o jurídicas que se encuentren domiciliadas en la Localidad y cuenten con Licencia Comercial vigente otorgada por la Municipalidad de Gral. E. Godoy. Asimismo, se deja aclarado que cuando entre dos o más ofertas exista una diferencia menor al 5%, se dará preferencia al proveedor residente en la localidad.

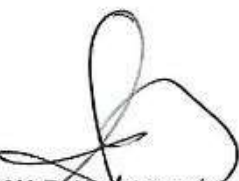
Artículo 5º- En caso de declararse desierto algún ítem por falta de oferentes, se autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a proceder a la contratación directa, atento la necesidad de garantizar en forma inmediata la provisión de los servicios.

Artículo 6º- Registrar, publicar la presente en la cartelera Municipal, dar amplia difusión por los medios de comunicación y archivar.




FLAVIA NOEMI MÉNDEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY


WALTER ARIEL MARCONI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY


ANA PAULA GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY


LUIS ALEXANDER GARRILLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY


ALAN SMITH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY

ANEXO II

a) REQUISITOS GENERALES:

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado, por mesa de entradas de la Municipalidad de Gral. E. Godoy, hasta el día 19 de octubre 8.00 hs. la siguiente documentación:

- 1) Nota que contenga nombre completo, domicilio real y fotocopia de DNI o acta constitutiva si se trata de una persona jurídica,
- 2) Constancia actualizada de Inscripción de AFIP y de Ingresos Brutos;
- 3) Certificado de libre deuda alimentaria -REDAM-;
- 4) Certificado de libre deuda Municipal;
- 5) Licencia de Conducir vigente;

b) REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIFICOS:

Los vehículos afectados al servicio de transporte deben cumplir, además de las normas establecidas con carácter general en la legislación nacional, provincial y/o municipal vigente, las siguientes prescripciones técnicas:

- 1) Para la prestación del servicio será condición indispensable que los vehículos sean objeto de una verificación técnica específica cada seis (6) meses que acredite el buen estado de funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a su seguridad.
- 2) Antigüedad: No podrán superar los quince (15) años de antigüedad máxima los micros y diez (10) años de antigüedad máxima las combis, a partir de su matriculación; para su permanencia en el servicio.
- 3) Carrocería construida para el transporte de personas.
- 4) Poseer puertas no accionables por los escolares sin intervención del conductor, que garantice el ascenso y descenso de los transportados.
- 5) Salidas de emergencia operables desde el interior y el exterior.
- 6) Espejos retrovisores externos y vidrios de seguridad.
- 7) Iluminación interior que pueda ser encendida en forma independiente del resto del circuito de iluminación del vehículo.
- 8) Matafuegos con su carga actualizada y completa, con fecha de vencimiento y tarjeta de verificación visible, según el tipo de vehículo de que se trate.
- 9) Llevar en la parte trasera carteles reflectivos con indicación de las velocidades máximas que le esté permitido desarrollar y con el número de habilitación del vehículo. Adicionalmente, los vehículos afectados al servicio deberán consignar los datos o insignias referentes al establecimiento al que pertenezcan los escolares que se encuentran transportando.

PROMULGADA DIA 7/10/2026



FLAVIA NOEMI MÉNDEZ
CONCEJAL

WALTER NOEL ALARCÓN
CONCEJAL

ANA PAULA GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE
CONSEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. GODOY

OSCAR EVANDER CARRILLO
SECRETARIO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

- 10) Poseer una oblea de seguridad autoadhesiva, identificatoria de que el vehículo se haya habilitado, y en la cual conste la fecha de caducidad de la inspección técnica (RTO).-
- 11) Estar equipados con cinturones de seguridad.
- 12) Cumplir con las normas vigentes en materia de higiene y salubridad de la unidad.
- 13) Contar con un sistema de telefonía celular o cualquier otro sistema de comunicación, el cual deberá ser utilizado observando las normativas que rigen para el caso de vehículos automotores.
- 14) Asimismo deberá contar con botiquín proveído para primeros auxilios.
- 15) **Choferes:** Constancia conductores emitida por el Juzgado de Faltas local en la que conste que el titular y no adeudan suma alguna en concepto de multas por infracción. Asimismo, **examen psicológico "apto para el traslado de niños y/o adolescentes" y certificación que acredite que no cuentan con antecedentes policiales- penales emitidas por quien corresponda.**
- 16) Las unidades y pasajeros deberán estar asegurados con el correspondiente "Seguro de Responsabilidad Civil", sujeto a comprobación del Ministerio de Educación.
- 17) Contar con un sistema de aplicación de GPS que permita conocer el recorrido diario realizado por el transporte escolar.

Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, en el caso de las **ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL** las unidades que presten servicio deberán cumplir con los siguientes requisitos adicionales:

- 1) Lugares libres para el traslado de escolares en silla de ruedas, con soportes en el piso de la unidad o laterales de la misma para fijar las sillas, muletas u otros accesorios; reuniendo las condiciones de seguridad establecidas por la reglamentación.
- 2) Rampa de ascenso y descenso de sillas de ruedas.
- 3) Cinturones de seguridad inerciales en todos los asientos y la obligatoriedad del uso de los mismos.

***Plazo de vigencia de la contratación:** desde la adjudicación hasta el 31 de julio de 2027
Incremento previsto es de **aproximadamente 1 %**, a partir del mes de enero 2027.

Establecimientos en los cuales se debe proveer el servicio

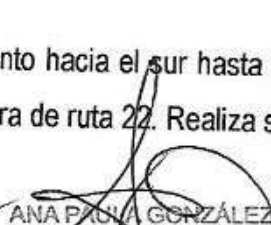
ITEM 1: ESCUELA PRIMARIA 70+ ESCUELA PRIMARIA Nº 302+ JARDIN Nº 24

Cantidad de alumnos: 41

Recorridos: Parte desde la escuela calle Sarmiento hacia el sur hasta llegar a ruta 65, de allí toma calle Belgrano para incorporarse a la colectoras de ruta 22. Realiza su primera parada en el


NATALIA NOEMI MÉNDEZ
CONCEJAL


WALTER ARIEL MARZÓN
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE


ANA PAULA GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. ENRIQUE GODOY


LUIS ALEXANDER CARRILLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. ENRIQUE GODOY
SECRETARIO DE GOBIERNO



PROYECTO GADIA DIA 7/10/2026

tanque viejo donde suben niños provenientes de la zona rural noroeste. Continúa en el tanque viejo donde suben niños provenientes de la zona rural noroeste. Continúa por colectora hasta Tres Puentes. Allí hace una 2da parada suben niños de las chacras aledañas pasa por debajo del puente por colectora sur retorno a Godoy tercer parada donde suben niños de La Herradura.

Continúa por colectora su hasta entrada calle donde suben niños de la Isla Herradura. Continúa por colectora sur hasta entrada calle rural Antonio Garrido ingresa aproximadamente 500 metros. suben niños regresa a colectora. Continúa hasta entrada rural aserradero Rodríguez llega hasta chacra Bernal suben niños y retorna a colectora hasta calle María Auxiliadora. Llegando hasta la capilla donde subiría estudiante de Nivel inicial. retornando a colectora e ingresar a Godoy. donde subirla estudiante de Nivel Inicial. retornando a colectora e ingresa a Godoy. Toma calle 9 de Julio hasta intersección con Mitre, se dirige hacia el norte hasta Barrio Ceferino realizando internamente en el Barrio recorrido por Calles Huayquinao, Olave Currumil. Sube por calle Mitre hasta fin de Cementerio donde realizaría Olave y Currumil. Sube por calle Mitre hasta fin de La parada para niños de los puestos y fondo del Barrio.

Vuelve por calle Mitre hasta intersección calle Alem, realiza parada para que bajen los jóvenes en la escuela 302. Y continúa por Alem hasta Sarmiento arribando a la EP 70, descienden los estudiantes de primaria y retoma recorrido a Barrio Ceferino en busca de los estudiantes de nivel inicial. recorriendo las mismas calles.

En la salida primero llevaría los niños de Barrio Ceferino nivel inicial a la 17 hs y al regresar realiza idéntico recorrido de inicio con los estudiantes de primaria.

HORARIOS TM: 8.00 HS. A 12:00 HS- TT: 13.15 HS A 17.15HS.

VEHICULO REQUERIDO: COLECTIVO+ DE 35 ASIENTO

KILOMETROS DIARIOS: 100

VALOR TOPE MAXIMO POR KILOMETRO: \$ 4300

ITEM 2: ESCUELA EDUCACIÓN ESPECIAL 15

Cantidad de alumnos: 17

Recorridos: 1º recorrido inicia 7:15 hs. 8:30 hs. primer recorrido (ingresando del TM) desde la EEE N° 15 se dirige a la localidad de Gral. E. Godoy, ingresando por zona céntrica buscando estudiantes. Seguidamente se dirige a B° Barda, desde aquí regresa a Ing. Huergo a zona céntrica buscando a estudiantes, para luego retomar hacia la Escuela 8:30 hs. 9:10 hs.

2º recorrido: intermedio en TM desde la Escuela va a localidad de Cervantes. Vuelve a Ing.



FLORIÁN NEMI MÉNDEZ
CONCEJAL

WALTER ARIEL ALARCÓN
CONCEJAL

ANA PAULA GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. GODOY

ALEXANDER CARRILLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. GODOY
ALAN SMITH

PROVINCIA DIA 7/10/2026

PROMULGADA DIA 7 / 10 / 2016

Huergo, B La Costa, zona céntrica, y va a la escuela 11.00 hs-11:45hs.

3° recorrido: regreso Intermedio TM desde la escuela se dirige a la zona céntrica de la localidad de Ing. Huergo, dejando estudiantes con sillas de ruedas. Luego va al centro de Godoy y deja estudiantes con silla de ruedas y vuelve a la escuela 12.15 -13:00 hs (salida del TM e ingreso TT).

4° recorrido: 12.15hs-13:00 hs (salida del T M e ingreso del T T). Se inicia desde la escuela hacia la zona urbana de la localidad de Ing. Huergo, sigue por Ruta 22 hacia Gral. E. Godoy, abarcando la zona céntrica y barda (B° Ceferino). Durante su recorrido se llevan a estudiantes a sus domicilios y se buscan los estudiantes de TT, entre ellos estudiantes con sillas de ruedas. Regresa por Ruta 22 hacia Ing. Huergo, finalizando el recorrido en la EEEN 15 a las 16.30.

5° recorrido: salida de estudiantes del TT: 17.30 hs desde la EEEN 15 se dirige a Ing. Huergo colectora, ruta 22, B° La Costa, ruta 22 en dirección a Godoy, zona céntrica y bardas (B° Ceferino), ruta 22 a Ing. Huergo.

VEHICULO REQUERIDO: COMBI 15 ASIENTOS c/adaptación para 2 sillas de rueda

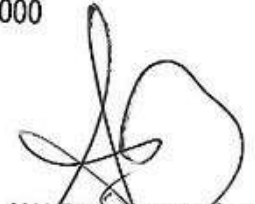
KILOMETROS DIARIOS: 170

VALOR TOPE MAXIMO POR KILOMETRO: \$ 3000




FLAVIA NOEMI MÉNDEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY


WALTER ARIEL ALARCÓN
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY


ANA PAULA GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY


LUIS ALEJANDRO CARRILLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY


ALAN SMITH
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE GRAL E GODOY

ANEXO III
FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y COTIZACIÓN DE OFERTA
CONCURSO DE PRECIOS – SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
CICLO LECTIVO 2026/2027
MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. GODOY – PROVINCIA DE RÍO NEGRO

1. DATOS DEL OFERENTE

Nombre y Apellido / Razón Social: _____
DNI / CUIT: _____
Domicilio real/comercial: _____
Localidad: _____ Código Postal: _____
Teléfono: _____ Correo electrónico: _____
Licencia de Conducir N.º: _____ categoría _____
Constancia de inscripción en AFIP: _____
Ingresos Brutos N.º: _____

2. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Por medio de la presente, quien suscribe, en carácter de titular/representante legal de la firma indicada, formula oferta económica para la prestación del servicio de transporte escolar correspondiente al Concurso de Precios para el Ciclo Lectivo 2026/2027, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ordenanza, sus Anexos, Pedido de Cotización y demás documentación que rige la contratación.

Declaro conocer y aceptar en todos sus términos las condiciones generales, técnicas y administrativas establecidas para la presente contratación.

3. COTIZACIÓN

Ítem	Establecimiento / Servicio	Vehículo requerido	Km diarios estimados	Valor máximo por km	Valor ofertado por km
1	EP N.º 70 – EP N.º 41/302 – Jardín Huiliches	Colectivo de más de 35 asientos	100 km	\$ 4.300	\$ _____
2	Escuela de Educación Especial N.º 15	Combi 15 asientos, adaptación para 2 sillas de ruedas	170 km	\$ 3.000	\$ _____

PROVINCIA DE RÍO NEGRO
MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. GODOY
7/10/2026



JOSEMI MÉNDEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. GODOY

WALTER MARCÓN
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. GODOY

ANA PAULA SANCHEZ
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. GODOY

LUIS ALEJANDRO GARRILLO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. GODOY